



DOC.	879922
EXP.	435411

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2022-MDT/ALC

El Tambo, 15 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 037-2022-MDT/GM de fecha 13 diciembre del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 469-2022-MDT/GAJ de fecha 12 de diciembre del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 1970-2022-MDT/GAF-SGRH de fecha 05 de diciembre del 2022 sobre culminación de designación en cargos de confianza al 31 de diciembre de 2022, por culminación de Gestión Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 05-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el cual establece la estructura orgánica, competencias y funciones de los órganos de la entidad;

000458



Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, artículo 2° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, define como función pública, a toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.; considerándose como empleado público a todo funcionario o servidor de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea éste nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre del servicio del Estado, conforme se establece en el artículo 4°;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, define al Empleado de Confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso es mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, así también, el artículo 3° de la Ley N.°30057, Ley del Servicio Civil, define al servidor de confianza, como un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos, o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que correspondan al puesto que ocupa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDT/A de fecha 02 de enero de 2019, se designó al Abogado JOSE LIZANDRO TUPPIA GONZALES, identificado con DNI N° 19915909 en el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, con Informe N°1970-2022-MDT/GAF-SGRH de fecha 05 de diciembre del 2022, la Subgerente de Recursos Humanos (e), recomienda, dar por concluida la designación en el cargo de confianza por culminación de Gestión Municipal, así como la liquidación de beneficios sociales correspondiente a cada servidor de confianza al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Informe Legal N° 469-2022-MDT/GAJ, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, considerando que los servidores de confianza han sido designados por la presente gestión, la cual culminaría el 31 de diciembre del 2022, es procedente que Secretaría General proyecte las Resoluciones que dan por concluida la designación en el cargo por término de Gestión Municipal;

000457



Que, con Informe N° 037-2022-MDT/GM de fecha 13 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, considerando que la Gestión Municipal culmina el día 31 del presente mes, propone se dé por concluida la designación de gerentes y subgerentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con efectividad al 31 de diciembre del 2022, mediante resolución de alcaldía; de tal manera que la gestión entrante inicie su gestión con sus gerentes y subgerentes de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/CM/SO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

SE RESUELVE:

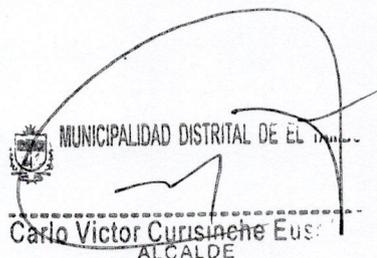
ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Abogado JOSE LIZANDRO TUPPIA GONZALES, identificado con DNI N° 19915909 en el cargo de Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con efectividad al 31 de diciembre de 2022, por culminación de la Gestión Municipal, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDT/A de fecha 02 de enero de 2019, con efectividad al 31 de diciembre de 2022, así como todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos cumpla con realizar la liquidación y pago de beneficios sociales que correspondan al Abogado JOSE LIZANDRO TUPPIA GONZALES por los servicios prestados a la entidad, al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisneche Eusebio
ALCALDE

000456